

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA JUZGADOS, FISCALÍAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a los juzgados y fiscalías, solicitar Información tributaria relacionada a entregables de Gestión Tributaria, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar información tributaria no automatizada a los juzgados y fiscalías que utilizarán los datos de los ciudadanos/ contribuyentes dentro de juicios o causas que se encuentren a su cargo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información tributaria de las personas naturales y jurídicas para ser utilizado por Juzgados y Fiscalías
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de solicitud o petición firmada por un juez o fiscal, en la que se identifique el nombre de la unidad judicial o fiscalía que genera el pedido, el número de juicio o causa por la que se genera la petición, los datos de los actores de los cuales se requiere la información y el detalle de la información requerida <p>Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea• Carta de solicitud o petición firmada por un juez o fiscal, en la que se identifique el nombre de la unidad judicial o fiscalía que genera el pedido, el número de juicio o causa por la que se genera la petición, los datos de los actores de los cuales se requiere la información y el detalle de la información requerida
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acudir al centro de atención del SRI2. Solicitar el turno3. Esperar el turno4. Acudir a la ventanilla de atención5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo6. Recibir número de trámite <p>Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"3. Seleccionar "Iniciar sesión"4. Ingresar el número de RUC y clave5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar10. Ingresar los datos para la notificación

11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 103.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	5212
2025	05	3	5401
2025	04	0	5220
2025	03	0	4670
2025	02	0	4870
2025	01	0	4454
2024	12	0	4003
2024	11	0	4416
2024	10	0	5401
2024	09	0	4587
2024	08	0	4610
2024	07	0	5070
2024	06	0	4475
2024	05	0	5189
2024	04	0	4491
2024	03	0	4638

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	4094 Volumen de Atenciones
2024	01	0	3604
2023	12	0	3320
2023	11	0	3633
2023	10	0	4697
2023	09	0	4481
2023	08	0	3572
2023	07	0	3949
2023	06	0	3599
2023	05	0	3589
2023	04	0	3447
2023	03	0	3792
2023	02	0	1737
2023	01	0	2754
2022	12	0	2701
2022	11	0	0
2022	10	0	2750
2022	09	0	3099
2022	08	0	2517
2022	07	0	0
2022	06	0	2750
2022	05	0	2835
2022	04	0	2846
2022	03	0	3216
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1252
2021	11	0	2486
2021	10	1	2725
2021	09	0	2584
2021	08	0	0
2021	07	0	0

2021 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0